

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CENTROS, ESCOLARIZACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NÚMERO 229 DE FECHA 8 DE MAYO 2025, POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO, LAS INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO COMENSAL Y LOS CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES, Y POR LA QUE SE AUTORIZA LA OFERTA DE PLAZAS DE COMENSALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2025-2026.

Vista la necesidad de modificar la Resolución número 229 de fecha 8 de mayo de 2025, se procede a ello de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 8 de mayo de 2025 se dicta la Resolución n.º 229 del Director General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios, por la que se establece el calendario, las instrucciones complementarias del procedimiento de admisión del alumnado comensal y los criterios de concesión de las subvenciones, y por la que se autoriza la oferta de plazas de comensales en los centros docentes públicos no universitarios para el curso escolar 2025-2026.

En el Anexo I de la citada Resolución se producen errores materiales en las fechas del calendario del procedimiento de admisión del alumnado en los comedores de los centros docentes públicos no universitarios para el curso escolar 2025-2026.

En el Anexo II-A y Anexo II-B de la citada Resolución se producen errores materiales en los datos de los módulos autorizados tanto de carácter general como de infantil de primer ciclo de algunos centros, corregidos en esta Resolución.

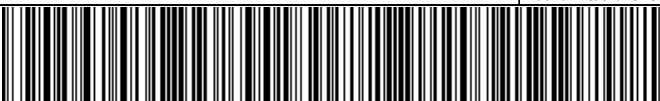

Segundo.- El 25 de junio se publica la ORDEN 18 de junio de 2025 que autoriza a implantar nuevas aulas con carácter de experiencia piloto del primer ciclo de educación infantil para el curso 25-26. Estas aulas no estaban contempladas en la resolución 229 de 8 de mayo de 2025 de Admisión dado que su autorización es posterior a la Resolución. Dichas aulas se incluyen en esta modificación, quedando reflejadas en el Anexo II-B.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El principio de intangibilidad o invariabilidad de las resoluciones administrativas, no impide que la Administración Pública pueda, en cualquier momento, rectificar de oficio o a instancia de parte los errores materiales o de hecho cometidos en las resoluciones. Así lo establece expresamente el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

«Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.»

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Orden de 24 de abril de 2009, por la que se establece el procedimiento de obtención de plazas y se aprueban las bases de concesión de subvenciones para comedores escolares en los centros docentes no universitarios, dependientes de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, se dictan las siguientes Instrucciones en desarrollo de la misma, en virtud de las facultades que me otorga el artículo 18.B b) del Decreto 84/2024, de 10 de junio, por el que se

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DAVID CREGO CHAVES - DIRECTOR/A GENERAL DE ADM. DE CENTROS, ESC. Y SS COMPL VICTOR SANCHEZ ARIAS - J/SRV.PRESTACIONES COMPLEMENTAR.EDUCAC.	Fecha: 25/07/2025 - 10:14:00 Fecha: 25/07/2025 - 09:23:30
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 412 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2739 - Fecha: 25/07/2025 11:53:51	Fecha: 25/07/2025 - 11:53:51
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0uTqjphKULn1tu6bWDH27WB5xdMQYPEFW	 
El presente documento ha sido descargado el 25/07/2025 - 11:56:41	



aprueba el Reglamento Orgánico de dicha Consejería, en relación con el Decreto 43/2023, de 17 de julio, del Presidente, por el que se nombra a los Consejeros y a las Consejeras del Gobierno de Canarias, y con el artículo 7 del Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías, junto con las restantes normativas de general aplicación.

Por cuanto antecede y en virtud de las potestades administrativas que me confiere la normativa vigente.

RESUELVO

Primero.- Modificar la Resolución n.º 229/2025 de fecha 8 de mayo, del Director General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios, por la que se establece el calendario, las instrucciones complementarias del procedimiento de admisión del alumnado comensal y los criterios de concesión de las subvenciones, y por la que se autoriza la oferta de plazas de comensales en los centros docentes públicos no universitarios para el curso escolar 2025-2026, dando nueva redacción al Anexo I y al Anexo II-A.

1º En el **Anexo I** - Calendario del procedimiento de admisión del alumnado en los comedores de los centros docentes públicos no universitarios para el curso escolar 2025-2026.

Donde dice:

► CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL (CEIP, CEP, EEI Y CEEE)

PERIODO	ACTIVIDAD
Del 09 de mayo al 29 de mayo de 2025, ambos inclusive.	Periodo ordinario de presentación de solicitudes para el alumnado de continuidad.
Del 16 al 27 de junio de 2025, ambos inclusive.	Periodo ordinario de presentación de solicitudes para el alumnado de nueva matrícula.
Desde el 30 de junio hasta 4 de julio de 2025.	Publicación de LISTAS PROVISIONALES de admitidos y no admitidos.
3 días con respecto a la publicación .	Presentación de RECLAMACIONES y PLAZO DE RENUNCIAS a las solicitudes.
Hasta el 16 de julio de 2025.	Publicación de LISTAS DEFINITIVAS Y LISTAS DE RESERVA.
A partir de la fecha de publicación.	Recursos de alzada ante las Direcciones Territoriales.
A partir del 1 de septiembre de 2025.	Periodo extraordinario de presentación de solicitudes.

► CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (IES Y CEO)

PERIODO	ACTIVIDAD
Del 09 de mayo al 29 de mayo de 2025, ambos inclusive.	Periodo ordinario de presentación de solicitudes para el alumnado de continuidad (alumnado de Infantil y Primaria de los CEO).
Del 16 al 27 de junio de 2025, ambos inclusive.	Periodo ordinario de presentación de solicitudes para el alumnado de nueva matrícula (alumnado de Infantil y Primaria de los CEO)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

DAVID CREGO CHAVES - DIRECTOR/A GENERAL DE ADM. DE CENTROS, ESC. Y SS COMPL
VICTOR SANCHEZ ARIAS - J/SRV.PRESTACIONES COMPLEMENTAR.EDUCAC.

Fecha: 25/07/2025 - 10:14:00
Fecha: 25/07/2025 - 09:23:30

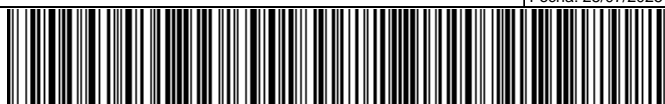
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 412 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2739 - Fecha: 25/07/2025 11:53:51

Fecha: 25/07/2025 - 11:53:51

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0uTqjphKULn1tu6bWDH27WB5xdMQYPEFW



El presente documento ha sido descargado el 25/07/2025 - 11:56:41



Del 20 de junio al 08 de julio de 2025, ambos inclusive.	Periodo ordinario de presentación de solicitudes de alumnado de Enseñanza Secundaria Obligatoria de continuidad.
Del 26 de junio al 08 de julio de 2025, ambos inclusive.	Periodo ordinario de presentación de solicitudes de alumnado de Enseñanza Secundaria Obligatoria de nueva matrícula.
Hasta el 16 de julio de 2025.	Publicación de LISTAS PROVISIONALES de admitidos y no admitidos.
3 días con respecto a la publicación	Presentación de RECLAMACIONES y PLAZO DE RENUNCIAS a las solicitudes.
Hasta el 23 de julio de 2025.	Publicación de LISTAS DEFINITIVAS Y LISTAS DE RESERVA.
A partir de la fecha de publicación.	Recursos de alzada ante las Direcciones Territoriales.
A partir del 1 de septiembre de 2025.	Periodo extraordinario de presentación de solicitudes.

Debe decir:

► **CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL (CEIP, CEP, EEI Y CEEE)**

PERIODO	ACTIVIDAD
Del 09 de mayo al 29 de mayo de 2025, ambos inclusive.	Periodo ordinario de presentación de solicitudes para el alumnado de continuidad.
Del 16 al 27 de junio de 2025, ambos inclusive.	Periodo ordinario de presentación de solicitudes para el alumnado de nueva matrícula.
Desde el 30 de junio hasta 7 de julio de 2025.	Publicación de LISTAS PROVISIONALES de admitidos y no admitidos.
3 días con respecto a la publicación .	Presentación de RECLAMACIONES y PLAZO DE RENUNCIAS a las solicitudes.
Hasta el 16 de julio de 2025.	Publicación de LISTAS DEFINITIVAS Y LISTAS DE RESERVA.
A partir de la fecha de publicación.	Recursos de alzada ante las Direcciones Territoriales.
A partir del 1 de septiembre de 2025.	Periodo extraordinario de presentación de solicitudes.

► **CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (IES Y CEO)**

PERIODO	ACTIVIDAD
Del 09 de mayo al 29 de mayo de 2025, ambos inclusive.	Periodo ordinario de presentación de solicitudes para el alumnado de continuidad (alumnado de Infantil y Primaria de los CEO).
Del 16 al 27 de junio de 2025, ambos inclusive.	Periodo ordinario de presentación de solicitudes para el alumnado de nueva matrícula (alumnado de Infantil y Primaria de los CEO)
Del 20 de junio al 08 de julio de 2025, ambos inclusive.	Periodo ordinario de presentación de solicitudes de alumnado de Enseñanza Secundaria Obligatoria de continuidad.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

DAVID CREGO CHAVES - DIRECTOR/A GENERAL DE ADM. DE CENTROS, ESC. Y SS COMPL
VICTOR SANCHEZ ARIAS - J/SRV.PRESTACIONES COMPLEMENTAR.EDUCAC.Fecha: 25/07/2025 - 10:14:00
Fecha: 25/07/2025 - 09:23:30

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 412 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2739 - Fecha: 25/07/2025 11:53:51

Fecha: 25/07/2025 - 11:53:51

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0uTqjphKULn1tu6bWDH27WB5xdMQYPEFW



El presente documento ha sido descargado el 25/07/2025 - 11:56:41



Del 26 de junio al 08 de julio de 2025, ambos inclusive.	Periodo ordinario de presentación de solicitudes de alumnado de Enseñanza Secundaria Obligatoria de nueva matrícula.
Del 9 de junio al 15 de julio de 2025.	Publicación de LISTAS PROVISIONALES de admitidos y no admitidos.
3 días con respecto a la publicación	Presentación de RECLAMACIONES y PLAZO DE RENUNCIAS a las solicitudes.
Hasta el 23 de julio de 2025.	Publicación de LISTAS DEFINITIVAS Y LISTAS DE RESERVA.
A partir de la fecha de publicación.	Recursos de alzada ante las Direcciones Territoriales.
A partir del 1 de septiembre de 2025.	Periodo extraordinario de presentación de solicitudes.

2º En el ANEXO II-A – Módulo de comedores escolares para el curso escolar 2025-2026. Islas: Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

Donde dice:

CÓDIGO DE CENTRO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO SIN INFANTIL 1ER CICLO	INFANTIL 2º CICLO	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL	PROVINCIA	ISLA
35015942	CEE	EN SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	CONTRATO	17	5	12	0	17	LP	GC
35006199	CEIP	ANTONIO ZEROLO	ARRECIFE	CONTRATO	400	100	300	0	400	LP	L
35005274	CEIP	GUENIA	TEGUISE	CONTRATO	0	0	0	0	0	LP	L
35001025	CEIP	MORRO JABLE	PÁJARA	DIRECTA	275	95	180	0	275	LP	F
35008640	CEE	PUERTO DEL ROSARIO	PUERTO DEL ROSARIO	CONTRATO	30	12	5	13	30	LP	F

Debe decir:

CÓDIGO DE CENTRO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO SIN INFANTIL 1ER CICLO	INFANTIL 2º CICLO	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL	PROVINCIA	ISLA
35015942	CEE	EN SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	CONTRATO	35	5	15	15	35	LP	GC
35006199	CEIP	ANTONIO ZEROLO	ARRECIFE	CONTRATO	385	90	295	0	385	LP	L
35005274	CEIP	GUENIA	TEGUISE	CONTRATO	40	10	30	0	40	LP	L
35001025	CEIP	MORRO JABLE	PÁJARA	DIRECTA	300	95	205	0	300	LP	F
35008640	CEE	PUERTO DEL ROSARIO	PUERTO DEL ROSARIO	CONTRATO	45	12	10	23	45	LP	F

3º En ANEXO II-A – Módulo de comedores escolares para el curso escolar 2025-2026. Islas: Tenerife, La Gomera, El Hierro y La Palma.

Donde dice:

CÓDIGO DE CENTRO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO SIN INFANTIL 1ER CICLO	INFANTIL 2º CICLO	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL	PROVINCIA	ISLA
38008699	CEIP	MONTAÑA PACHO	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	DIRECTA	165	45	120	0	165	TF	T
38002387	CEIP	EL ORTIGAL	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	CONTRATO	100	25	75	0	100	TF	T
38008377	CEIP	ADORACIÓN RODRÍGUEZ ALONSO	GUÍA DE ISORA	CONTRATO	90	40	50	0	90	TF	T

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

DAVID CREGO CHAVES - DIRECTOR/A GENERAL DE ADM. DE CENTROS, ESC. Y SS COMPL
VICTOR SANCHEZ ARIAS - J/SRV.PRESTACIONES COMPLEMENTAR.EDUCAC.

Fecha: 25/07/2025 - 10:14:00
Fecha: 25/07/2025 - 09:23:30

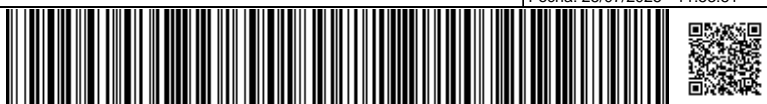
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 412 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2739 - Fecha: 25/07/2025 11:53:51

Fecha: 25/07/2025 - 11:53:51

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0uTqjphKULn1tu6bWDH27WB5xdMQYPEFW



El presente documento ha sido descargado el 25/07/2025 - 11:56:41

**Debe decir:**

CÓDIGO DE CENTRO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO SIN INFANTIL 1ER CICLO	INFANTIL 2º CICLO	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL	PROVINCIA	ISLA
38008699	CEIP	MONTAÑA PACHO	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	DIRECTA	175	45	130	0	175	TF	T
38002387	CEIP	EL ORTIGAL	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	CONTRATO	75	25	50	0	75	TF	T
38008377	CEIP	ADORACIÓN RODRÍGUEZ ALONSO	GUÍA DE ISORA	CONTRATO	120	48	72	0	120	TF	T

Segundo.- Modificar la relación de módulos en los centros autorizados para la implantación con carácter experimental del primer ciclo de infantil para el curso 2025-2026, relacionada en la Resolución n.º 229/2025 de fecha 8 de mayo, cuyo Anexo II-B, tanto de las islas de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote, como las islas de Tenerife, La Gomera, el Hierro y La Palma, queda redactado del siguiente modo:

ANEXO II-B											
MÓDULOS EN LOS CENTROS AUTORIZADOS PARA LA IMPLANTACIÓN CON CARÁCTER EXPERIMENTAL DEL PRIMER CICLO DE INFANTIL PARA EL CURSO 2025 – 2026											
ISLAS: GRAN CANARIA, FUERTEVENTURA Y LANZAROTE.											
CÓDIGO DEL CENTRO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO SIN INFANTIL DE 1er CICLO	INFANTIL 1er CICLO	PROVINCIA	ISLA			
35000011	CEIP	JOSÉ SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ	AGAETE	DIRECTA	112	18	LP	GC			
35008494	CEIP	LA VIÑUELA	AGÜIMES	CONTRATO	140	18	LP	GC			
35000124	CEIP	MONTAÑA LOS VÉLEZ	AGÜIMES	CONTRATO	65	18	LP	GC			
35000239	CEIP	ADOLFO TOPHAM	ARRECIFE	CONTRATO	262	18	LP	L			
35013969	CEO	ARGANA	ARRECIFE	CONTRATO	182	18	LP	L			
35008071	CEIP	ARGANA ALTA	ARRECIFE	CONTRATO	150	18	LP	L			
35006667	CEIP	NIEVES TOLEDO	ARRECIFE	CONTRATO	290	18	LP	L			
35000331	CEIP	ARTENARA	ARTENARA	DIRECTA	15	14	LP	GC			
35005651	CEIP	ESTRELLA BARREIRO MORENO	ARUCAS	CONTRATO	25	14	LP	GC			
35000367	CEIP	LA GOLETA	ARUCAS	CONTRATO	135	18	LP	GC			
35000461	CEIP	MANOLO ORTEGA	ARUCAS	CONTRATO	60	18	LP	GC			
35000495	CEIP	SANTIDAD	ARUCAS	CONTRATO	140	18	LP	GC			
35000549	CEIP	VILLA DE FIRGAS	FIRGAS	CONTRATO	160	31	LP	GC			
35007271	CEIP	ALCALDE DIEGO TRUJILLO RODRÍGUEZ	GÁLDAR	DIRECTA	133	18	LP	GC			
35000720	CEIP	SAN JUAN	HARÍA	CONTRATO	120	18	LP	L			
35000771	CEIP	CLAUDIO DE LA TORRE	INGENIO	CONTRATO	125	32	LP	GC			
35000781	CEIP	DOCTOR JUAN ESPINO SÁNCHEZ	INGENIO	CONTRATO	180	18	LP	GC			
35003851	CEIP	LA LADERA	LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	DIRECTA	135	18	LP	GC			
35007118	CEIP	VIRGEN DEL CARMEN	LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	CONTRATO	95	18	LP	GC			
35014032	CEIP	ANTOÑITO EL FARERO	LA OLIVA	CONTRATO	210	15	LP	F			
35009437	CEIP	MARÍA CASTRILLO GARCÍA	LA OLIVA	CONTRATO	130	18	LP	F			
35008718	CEIP	BATERÍA DE SAN JUAN	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	CONTRATO	75	18	LP	GC			
35010300	CEIP	ALFREDO KRAUS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	CONTRATO	175	18	LP	GC			
35006278	CEIP	EL TOSCÓN	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	CONTRATO	45	18	LP	GC			
35015280	CEIP	EUROPA-NÉSTOR ÁLAMO	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	CONTRATO	150	18	LP	GC			

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

DAVID CREGO CHAVES - DIRECTOR/A GENERAL DE ADM. DE CENTROS, ESC. Y SS COMPL
VICTOR SANCHEZ ARIAS - J/SRV.PRESTACIONES COMPLEMENTAR.EDUCAC.Fecha: 25/07/2025 - 10:14:00
Fecha: 25/07/2025 - 09:23:30

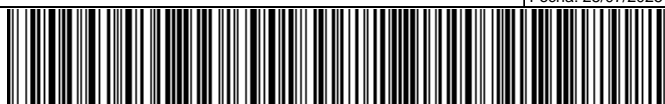
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 412 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2739 - Fecha: 25/07/2025 11:53:51

Fecha: 25/07/2025 - 11:53:51

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0uTqjphKULn1tu6bWDH27WB5xdMQYPEFW



El presente documento ha sido descargado el 25/07/2025 - 11:56:41



CÓDIGO DEL CENTRO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO SIN INFANTIL DE 1er CICLO	INFANTIL 1er CICLO	PROVINCIA	ISLA
35006591	CEIP	FEDERICO GARCÍA LORCA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	CONTRATO	200	18	LP	GC
35001301	CEIP	LEÓN Y CASTILLO	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	CONTRATO	288	18	LP	GC
35003605	CEIP	TENOYA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	CONTRATO	75	32	LP	GC
35015516	CEIP	PERSEIDAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	CONTRATO	105	18	LP	GC
35001372	CEIP	TIMPLISTA JOSÉ ANTONIO RAMOS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	CONTRATO	100	18	LP	GC
35009000	CEIP	ARTEMI SEMIDÁN	MOGÁN	CONTRATO	105	18	LP	GC
35000914	CEIP	AGUSTÍN HERNÁNDEZ DÍAZ	MOYA	DIRECTA	190	18	LP	GC
35013672	CEIP	COSTA CALMA	PÁJARA	CONTRATO	110	18	LP	F
35015541	CEIP	MORRO JABLE II	PÁJARA	CONTRATO	167	18	LP	F
35009140	CEIP	LA LAJITA	PÁJARA	DIRECTA	149	18	LP	F
35001049	CEIP	PÁJARA	PÁJARA	DIRECTA	100	18	LP	F
35005808	CEIP	POETA DOMINGO VELÁZQUEZ	PUERTO DEL ROSARIO	CONTRATO	175	18	LP	F
35015701	CEIP	PUERTO CABRAS	PUERTO DEL ROSARIO	CONTRATO	400	18	LP	F
35003617	CEIP	SAN JOSÉ DE CALASANZ	PUERTO DEL ROSARIO	CONTRATO	170	18	LP	F
35003708	CEIP	AJEI	SAN BARTOLOMÉ	CONTRATO	407	18	LP	L
35009425	CEIP	PLAYA HONDA	SAN BARTOLOMÉ	CONTRATO	415	36	LP	L
35005249	CEIP	JUAN GRANDE	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	DIRECTA	130	18	LP	GC
35003757	CEIP	SAN FERNANDO DE MASPALOMAS	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	CONTRATO	200	18	LP	GC
35003903	CEIP	JOSÉ MANUEL ILLERA DE LA MORA	SANTA BRÍGIDA	DIRECTA	189	18	LP	GC
35003952	CEIP	ANSITE	SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	DIRECTA	200	18	LP	GC
35008202	CEIP	CAMINO DE LA MADERA	SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	CONTRATO	105	18	LP	GC
35003991	CEIP	CASA PASTORES	SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	CONTRATO	175	18	LP	GC
35006451	CEIP	LUIS CORTÍ	SANTA MARÍA DE GUÍA DE GRAN CANARIA	CONTRATO	120	18	LP	GC
35004154	CEIP	NICOLÁS AGUIAR JIMÉNEZ	SANTA MARÍA DE GUÍA DE GRAN CANARIA	DIRECTA	360	18	LP	GC
35007817	CEIP	PLÁCIDO FLEITAS	TELDE	CONTRATO	160	36	LP	GC
35004245	CEO	TEJEDA	TEJEDA	DIRECTA	60	10	LP	GC
35005961	CEIP	DOCTOR GREGORIO CHIL Y NARANJO	TELDE	CONTRATO	195	57	LP	GC
35009462	CEIP	HILDA ZUDÁN	TELDE	CONTRATO	99	18	LP	GC
35004270	CEIP	JOSÉ TEJERA SANTANA	TELDE	CONTRATO	200	36	LP	GC
35006655	CEIP	POETA MONTIANO PLACERES	TELDE	CONTRATO	100	39	LP	GC
35004300	CEIP	PRÍNCIPE DE ASTURIAS	TELDE	CONTRATO	175	18	LP	GC
35004518	CEIP	MONSEÑOR SOCORRO LANTIGUA	TEROR	DIRECTA	245	36	LP	GC
35005067	CEIP	CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ ARTILES	TIÁS	CONTRATO	150	36	LP	L
35005079	CEIP	GUIGUAN	TINAJO	CONTRATO	88	18	LP	L
35004610	CEIP	VIRGEN DE LOS VOLCANES	TINAJO	CONTRATO	200	36	LP	L
35007571	CEIP	LAS PLAYITAS	TUINEJE	CONTRATO	60	14	LP	F
35009164	CEIP	TUINEJE	TUINEJE	DIRECTA	100	18	LP	F
35004683	CEIP	ELVIRA VAQUERO	VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	CONTRATO	310	36	LP	GC
35004762	CEIP	PROFESOR RAFAEL GÓMEZ SANTOS	VEGA DE SAN MATEO	DIRECTA	350	31	LP	GC
35007003	CEIP	PLAYA BLANCA	YAIZA	CONTRATO	220	78	LP	L
35004828	CEIP	YAIZA	YAIZA	CONTRATO	150	18	LP	L
35000884	CEIP	COSTA	MOYA	CONTRATO	0	18	LP	GC
TOTAL PROVINCIA LAS PALMAS.				65	10.806	1.483		

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

DAVID CREGO CHAVES - DIRECTOR/A GENERAL DE ADM. DE CENTROS, ESC. Y SS COMPL
VICTOR SANCHEZ ARIAS - J/SRV.PRESTACIONES COMPLEMENTAR.EDUCAC.Fecha: 25/07/2025 - 10:14:00
Fecha: 25/07/2025 - 09:23:30

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 412 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2739 - Fecha: 25/07/2025 11:53:51

Fecha: 25/07/2025 - 11:53:51

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0uTqjphKULn1tu6bWDH27WB5xdMQYPEFW



El presente documento ha sido descargado el 25/07/2025 - 11:56:41



ANEXO II-B

MÓDULOS EN LOS CENTROS AUTORIZADOS PARA LA IMPLANTACIÓN CON CARÁCTER EXPERIMENTAL DEL PRIMER CICLO DE INFANTIL PARA EL CURSO 2025-26

ISLAS: TENERIFE, LA GOMERA, EL HIERRO Y LA PALMA.

CÓDIGO DE CENTRO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO SIN INFANTIL 1ER CICLO	INFANTIL 1er CICLO	PROVINCIA	ISLA
38000019	CEIP	ADEJE	ADEJE	CONTRATO	220	36	TF	T
38000408	CEIP	CABO BLANCO	ARONA	CONTRATO	205	18	TF	T
38010645	CEIP	LOS CRISTIANOS	ARONA	CONTRATO	250	15	TF	T
38000421	CEIP	PÉREZ VALERO	ARONA	DIRECTA	300	15	TF	T
38000469	CEIP	VALLE SAN LORENZO	ARONA	CONTRATO	220	18	TF	T
38000470	CEO	BARLOVENTO	BARLOVENTO	DIRECTA	105	14	TF	P
38000810	CEIP	CARMEN ÁLVAREZ DE LA ROSA	CANDELARIA	CONTRATO	95	18	TF	T
38010876	CEIP	PUNTA LARGA	CANDELARIA	CONTRATO	330	18	TF	T
38000871	CEO	GUAJARA	FASNIA	DIRECTA	279	39	TF	T
38000913	CEIP	TIGADAY	FRONTERA	DIRECTA	235	70	TF	H
38000962	CEIP	LOS CANARIOS	FUENCALIENTE DE LA PALMA	CONTRATO	50	14	TF	P
38007932	CEIP	GRANADILLA DE ABONA	GRANADILLA DE ABONA	DIRECTA	245	18	TF	T
38010657	CEIP	LA PASADA	GRANADILLA DE ABONA	CONTRATO	105	18	TF	T
38015643	CEIP	MONTAÑA PELADA	GRANADILLA DE ABONA	CONTRATO	322	18	TF	T
38010402	CEIP	MONTAÑA ROJA	GRANADILLA DE ABONA	CONTRATO	262	18	TF	T
38001589	CEIP	TEOBALDO POWER	GUÍA DE ISORA	DIRECTA	170	18	TF	T
38010554	CEIP	AGACHE	GÚÍMAR	CONTRATO	70	18	TF	T
38008043	CEIP	JULIÁN ZAFRA MORENO	GÚÍMAR	DIRECTA	149	18	TF	T
38001814	CEO	MARIO LHERMET VALLIER	HERMIGUA	DIRECTA	97	14	TF	G
38001930	CEIP	JULIO DELGADO DELGADO	ICOD DE LOS VINOS	DIRECTA	191	18	TF	T
38010244	CEIP	LA VEGA	ICOD DE LOS VINOS	CONTRATO	135	18	TF	T
38001437	CEIP	PLUS ULTRA	LA GUANCHA	DIRECTA	280	18	TF	T
38003392	CEIP	ACENTEJO	LA MATANZA DE ACENTEJO	DIRECTA	210	18	TF	T
38003719	CEIP	INOCENCIO SOSA HERNÁNDEZ	LA OROTAVA	CONTRATO	80	18	TF	T
38003409	CEO	MANUEL DE FALLA	LA OROTAVA	DIRECTA	180	18	TF	T
38003562	CEIP	RAMÓN Y CAJAL	LA OROTAVA	CONTRATO	322	18	TF	T
38010578	CEIP	SANTO TOMÁS DE AQUINO	LA OROTAVA	CONTRATO	30	31	TF	T
38007713	CEO	PRÍNCIPE FELIPE	LA VICTORIA DE ACENTEJO	DIRECTA	195	18	TF	T
38009151	CEIP	EL ROQUE	LOS LLANOS DE ARIDANE	CONTRATO	170	18	TF	P
38003185	CEIP	MARIELA CÁCERES PÉREZ	LOS LLANOS DE ARIDANE	CONTRATO	200	18	TF	P
38004301	CEIP	AGUSTÍN ESPINOSA	LOS REALEJOS	CONTRATO	220	18	TF	T
38004232	CEIP	LA MONTAÑETA	LOS REALEJOS	CONTRATO	75	18	TF	T
38008110	CEIP	MENCEY BENTOR	LOS REALEJOS	CONTRATO	110	18	TF	T
38003926	CEIP	CÉSAR IMANRIQUE	PUERTO DE LA CRUZ	DIRECTA	210	18	TF	T
38004013	CEIP	JUAN CRUZ RUIZ	PUERTO DE LA CRUZ	CONTRATO	150	18	TF	T
38004633	CEIP	JOSÉ LUIS ALBENDEA Y GÓMEZ DE ARANDA	SAN ANDRÉS Y SAUCES	DIRECTA	140	18	TF	P

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

DAVID CREGO CHAVES - DIRECTOR/A GENERAL DE ADM. DE CENTROS, ESC. Y SS COMPL
VICTOR SANCHEZ ARIAS - J/SRV.PRESTACIONES COMPLEMENTAR.EDUCAC.Fecha: 25/07/2025 - 10:14:00
Fecha: 25/07/2025 - 09:23:30

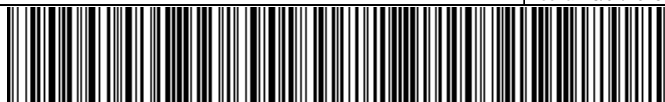
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 412 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2739 - Fecha: 25/07/2025 11:53:51

Fecha: 25/07/2025 - 11:53:51

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0uTqjphKULn1tu6bWDH27WB5xdMQYPEFW



El presente documento ha sido descargado el 25/07/2025 - 11:56:41



CÓDIGO DE CENTRO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	GESTIÓN	MÓDULO SIN INFANTIL 1er CICLO	INFANTIL 1er CICLO	PROVINCIA	ISLA
38008596	CEIP	CLORINDA SALAZAR	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	CONTRATO	120	18	TF	T
38002478	CEIP	LA VERDELLADA	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	CONTRATO	110	18	TF	T
38008547	CEIP	PRINCESA TEJINA	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	DIRECTA	350	18	TF	T
38004748	CEIP	ÁNGEL GUIMERÁ	SAN JUAN DE LA RAMBLA	DIRECTA	154	18	TF	T
38004891	CEIP	RUIZ DE PADRÓN	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	DIRECTA	325	78	TF	G
38010669	CEIP	GABRIEL DUQUE ACOSTA	SANTA CRUZ DE LA PALMA	CONTRATO	140	18	TF	P
38005406	CEIP	ALFONSO SPINOLA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	CONTRATO	120	18	TF	T
38004347	CEO	BETHENCOURT Y MOLINA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	DIRECTA	355	18	TF	T
38008122	CEIP	CHIMISAY	SANTA CRUZ DE TENERIFE	CONTRATO	130	31	TF	T
38005327	CEIP	ÁGORA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	CONTRATO	170	18	TF	T
38016684	CEIP	GESTA 25 DE JULIO	SANTA CRUZ DE TENERIFE	CONTRATO	240	36	TF	T
38016532	CEIP	LA SALUD	SANTA CRUZ DE TENERIFE	CONTRATO	95	18	TF	T
38005509	CEIP	LAS DELICIAS	SANTA CRUZ DE TENERIFE	CONTRATO	260	18	TF	T
38008948	CEIP	LOS VERODES	SANTA CRUZ DE TENERIFE	CONTRATO	120	36	TF	T
38004487	CEIP	SANTA CRUZ DE CALIFORNIA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	CONTRATO	120	18	TF	T
38009825	CEIP	MENCEY BENCOMO	SANTA ÚRSULA	CONTRATO	140	18	TF	T
38006812	CEIP	EMETERIO GUTIÉRREZ ALBELO-AGUA GARCÍA	TACORONTE	DIRECTA	130	18	TF	T
38009606	CEIP	MAXIMILIANO GIL MELIÁN	TACORONTE	DIRECTA	175	18	TF	T
38007075	CEO	JUAN XXIII	TAZACORTE	DIRECTA	105	14	TF	P
38007373	CEIP	VALVERDE	VALVERDE	DIRECTA	330	18	TF	H
TOTAL PROVINCIA SANTA CRUZ DE TENERIFE.				54	10.296	1.199		
TOTAL PROVINCIA LAS PALMAS.				65	10.806	1.483		
TOTAL PROVINCIA SANTA CRUZ DE TENERIFE.				54	10.296	1.199		
TOTAL COMUNIDAD.				119	21.102	2.682		

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante la Viceconsejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, sin perjuicio de cualesquiera otro que se estime procedente interponer.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CENTROS,
ESCOLARIZACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

David Crego Chaves

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el Art. 27.1 a) del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de Organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias.

EL JEFE DE SERVICIO DE PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A LA EDUCACIÓN

Víctor Sánchez Arias

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

DAVID CREGO CHAVES - DIRECTOR/A GENERAL DE ADM. DE CENTROS, ESC. Y SS COMPL
VICTOR SANCHEZ ARIAS - J/SRV.PRESTACIONES COMPLEMENTAR.EDUCAC.

Fecha: 25/07/2025 - 10:14:00
Fecha: 25/07/2025 - 09:23:30

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 412 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2739 - Fecha: 25/07/2025 11:53:51

Fecha: 25/07/2025 - 11:53:51

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0uTqjphKULn1tu6bWDH27WB5xdMQYPEFW



El presente documento ha sido descargado el 25/07/2025 - 11:56:41